



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

Entidad: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
 Auditoría: Financiera y de Gestión Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta NO PRESENCIAL 2020

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0

0,0 0,0

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	<p>SIA Observa</p> <p>Condición: La Subdirección Técnica de Finanzas Públicas de la Contraloría de Cundinamarca, en el Informe de Rendición de cuenta SIA Observa de agosto de 2020, reportó que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, no realizó el proceso de rendición contractual para el periodo señalado y fue incluida en listado de entidades sin rendir, razón por la cual esta Subdirección, solicitó apertura de proceso sancionatorio enviado a la Oficina Asesora Jurídica para lo de su competencia.</p> <p>Criterio: la Resolución 0693 del 28 de diciembre de 2020 "P o r medio de la cual se reglamenta el proceso auditor en la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones Resolución D.C. número 0045 del 28 de enero 2021, "P o r la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Causa: Relativa efectividad en los controles Efecto: Procesos sancionatorios</p>	<p>Verificar mensualmente la rendición oportuna en SIA OBSERVA por parte del área jurídica</p>	<p>Nº de actas de reunión de verificación realizadas/ Nº de actas de reunión de verificación programadas</p>	12 meses	3 de octubre de 2021	2 de octubre de 2022	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Asesor Jurídico de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.				Jefe Oficina de Control Interno (Despacho del Gobernador)	
2	<p>Formato F20 1_A; Formato F20 1_B; SIA Observa</p> <p>Condición: Al realizar el comparativo entre el formato F20_1A reportado en el SIA Contralorías y el consolidado de contratación del SIA Observa, se encuentra que el número de contratos suscritos en la vigencia 2020, fue de ochenta y ocho (88), de los cuales ochenta (80) fueron mediante la modalidad de contratación directa y ocho (8), corresponden a mínima cuantía, por un valor total de \$4,228,958,454; no obstante, en SIA Observa, no se encuentran registradas las adiciones que se señalan en el SIA Contralorías formato F20_1B, (Acciones de control), por la suma de \$192,756,028, lo que evidencia una diferencia por el valor señalado, circunstancia que deberá ser aclarada por el sujeto de control.</p> <p>Criterio: Resolución 0693 del 28 de diciembre de 2020 "P o r medio de la cual se reglamenta el proceso auditor en la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones Resolución D.C. número 0045 del 28 de enero 2021, "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Causa: Falta de controles efectivos Efecto: Pérdida de credibilidad, posibles sanciones</p>	<p>Realizar listado de chequeo mensual en donde se evidencie que la información a rendir en los aplicativos SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA coinciden.</p>	<p>Nº listas de chequeo realizadas/ Nº listas de chequeo programadas</p>	12 meses	3 de octubre de 2021	2 de octubre de 2022	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Asesor Jurídico Secretaría y área Financiera de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género				Jefe Oficina de Control Interno (Despacho del Gobernador)	
	<p>Condición: De acuerdo con la información suministrada a la fecha del presente proceso auditor, se evidenció que existen diecinueve (19) convenios interadministrativos sin liquidar por valor de \$966,994,000.00, vigencia 2020, situación que debe ser explicada toda vez que la liquidación es el procedimiento a través del cual una vez concluido el contrato y/o convenio, las partes cruzan cuentas respecto a sus obligaciones. El objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. Por esta razón, la liquidación sólo procede con posterioridad a la terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>Criterio: Resolución 0693 del 28 de diciembre de 2020 "P o r medio de la cual se reglamenta el proceso auditor en la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones Resolución D.C. número 0045 del 28 de enero 2021, "P o r la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones" El marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos estatales se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Causa: Desconocimiento normativo Efecto: Posibles sanciones</p>	<p>Realizar bimestralmente seguimiento a los contratos y / convenios terminados y realizar informes bimensuales del estado de los procesos de liquidación.</p>	<p>Informes bimestrales del estado de los contratos y convenios terminados.</p>	12 meses	3 de octubre de 2021	2 de octubre de 2022	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Asesor Jurídico Secretaría y supervisores asignados de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género				Jefe Oficina de Control Interno (Despacho del Gobernador)	

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	
4	Convenios Interadministrativos II Condición: En el Formato F12 A, se reportaron tres (3) convenios liquidados con las Alcaldías de Zipaquirá, Ubaté y Silvania, por valor de \$62.500.000, pero, no se anexaron las actas de liquidación correspondientes, tal como se encuentra establecido en la Guía para la rendición de formatos del aplicativo SIA Contralorías.	Realizar una socialización de la guía para rendición de formatos del aplicativo SIA Contralorías con el área jurídica y financiera de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Nº de actas de reunión y listados de asistencias realizadas/ Nº de actas de reunión y listados de asistencias programadas	3 meses	3 de octubre de 2021	2 de enero de 2022	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Asesor Jurídico Secretaría y área Financiera de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género					Jefe Oficina de Control Interno (Despacho del Gobernador)	
	Criterio: Resolución 0693 del 28 de diciembre de 2020 "P o r medio de la cual se reglamenta el proceso auditor en la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones Resolución D.C. número 0045 del 28 de enero 2021, "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones"	Realizar listado de chequeo mensual en donde se evidencie que la información a rendir en los aplicativos SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA esta consolidada	Nº listas de chequeo realizadas/ Nº listas de chequeo programadas	12 meses	3 de octubre de 2021	2 de octubre de 2022	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Asesor Jurídico Secretaría y área Financiera de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género					Jefe Oficina de Control Interno (Despacho del Gobernador)	
	Causa: Falta de controles efectivos y debilidades en la supervisión Efecto: pérdida de credibilidad	Realizar semestralmente liquidación de los convenios pendientes	Actas de liquidación de convenios.	12 meses	3 de octubre de 2021	2 de octubre de 2022	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Asesor Jurídico Secretaría y área Financiera de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género					Jefe Oficina de Control Interno (Despacho del Gobernador)	
5	Publicación SECOP Condición: El grupo auditor estableció el acatamiento de la normatividad vigente en el desarrollo de las etapas pre contractual, contractual y pos contractual, en cada una de las modalidades establecidas en el Manual de Contratación, que inicia con los estudios y documentos previos y finaliza con la suscripción del acta de liquidación de la orden de servicio o compra, convenio y/o contrato. No obstante, la totalidad contratos y soportes de la actividad contractual no fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -S EC O P -, tal como se establece en el artículo 49 del Acuerdo 003 del 28 de enero de 2019.	Asistir a una capacitación sobre el manejo de la plataforma SECOP II para los administradores de los procesos de contratación y supervisores	Asistencia a una capacitación sobre la plataforma del SECOP II	6 meses	3 de octubre de 2021	2 de abril de 2022	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Administradores de la plataforma SECOP y Supervisores de contratos					Jefe Oficina de Control Interno (Despacho del Gobernador)	
	Criterio: Resolución 0693 del 28 de diciembre de 2020 "P o r medio de la cual se reglamenta el proceso auditor en la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones Resolución D.C. número 0045 del 28 de enero 2021, "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones" Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.3.1. y subsiguientes. Causa: Debilidades en la supervisión, posible desconocimiento normativo Formato [F20_1B_AGR]: B. Acciones de control	Verificar bimensualmente la información publicada en SECOP	Acta de reunión que haga constar la verificación hecha a la publicación de información contractual en SECOP	12 meses	3 de octubre de 2021	2 de octubre de 2022	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Asesor jurídico					Jefe Oficina de Control Interno (Despacho del Gobernador)	
6	Condición: El valor de las adiciones alcanzó la suma de \$192,756,028, para la vigencia auditada. Se evidencia que el formato [F20_1B_AGR]: B. Acciones de control, no se diligenció conforme la Guía de Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías, toda vez que la columna Fecha Suscripción del Acta de Liquidación (Aaaa/m m /dd), figura como "ND" No Disponible, con excepción del contrato SM-CDCVI-041-2018, el cual tampoco debería ser reportado aquí. Criterio: Resolución 0693 del 28 de diciembre de 2020 "P o r medio de la cual se reglamenta el proceso auditor en la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones Resolución D.C. número 0045 del 28 de enero 2021, "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones" Causa: Falta de controles efectivos Efecto: Posibles sanciones	Asistir a una capacitación en la Contraloría Departamental en los plazos establecidos por esta entidad.	Asistencia a una capacitación sobre rendición de cuentas SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍA en la Contraloría Departamental.	2 meses	3 de octubre de 2021	2 de Diciembre de 2021	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Profesional Especializado asignado al área financiera					Jefe Oficina de Control Interno (Despacho del Gobernador)	

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
7	<p>Informe de Gestión Vigencia 2020</p> <p>Condición: El informe de gestión presentado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, para la vigencia 2020, presenta inconsistencias en el acápite 3.1 Gestión Contractual, por cuanto la cifra de contratos suscritos y el valor de los mismos no coincide con la información reportada en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa</p> <p>Modalidad: Contratación directa No. Contratos 69 Valor en mill \$3095261129 No. proceso en SECOP 69</p> <p>Modalidad: Mínima Cuantía No. Contratos 8 Valor en mill \$ 223943800</p> <p>Total contratos 77 Total mill \$3319204929</p> <p>Criterio: Resolución 0693 del 28 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se reglamenta el proceso auditor en la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones Resolución D.C. número 0045 del 28 de enero 2021, "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Causa: Falta de controles efectivos</p> <p>Efecto: Pérdida de credibilidad institucional, posibles sanciones</p>	<p>Verificar cuatrimestralmente que la información rendida en SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍA coincidan con el informe de gestión reportado</p>	<p>Nº de reuniones de verificación realizadas/ Nº de reuniones de verificación programadas</p>	12 meses	3 de octubre de 2021	2 de octubre de 2022	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Asesor Jurídico- Profesional Especializado del área Financiera				Jefe Oficina de Control Interno (Despacho del Gobernador)	
8	<p>Formato F98, Información Representante Legal</p> <p>Condición: Revisada la información del Formato F98, Información Representante Legal, se evidenció que presenta las siguientes inconsistencias: 1. Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, sin firma; 2. La cédula de ciudadanía reportada es ilegible; 3. La certificación laboral se encuentra con último salario, pero carece de dirección y teléfonos, tal como lo establece la Guía para la rendición de los formatos del aplicativo SIA Contralorías.</p> <p>Criterio: Resolución 0693 del 28 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se reglamenta el proceso auditor en la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones Resolución D.C. número 0045 del 28 de enero 2021, "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Causa: Falta de controles efectivos</p> <p>Efecto: Pérdida de credibilidad institucional</p>	<p>Diligenciar el formato F98 de manera completa y legible frente a la información del representante legal</p>	<p>Formatos debidamente diligenciados según lo establecido en la guía para la rendición de los formatos del aplicativo SIA Contralorías.</p>	12 meses	3 de octubre de 2021	2 de octubre de 2022	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Despacho del Secretario- Asesor Jurídico				Jefe Oficina de Control Interno (Despacho del Gobernador)	
		<p>Solicitar una capacitación para el área jurídica ante la Contraloría Departamental con el fin de conocer cómo se debe diligenciar de manera óptima el formato f98</p>	<p>Oficio de solicitud de capacitación</p>	6 meses	3 de octubre de 2021	2 de abril de 2022	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Despacho del Secretario- Asesor Jurídico				Jefe Oficina de Control Interno (Despacho del Gobernador)	
		<p>Asistencia a una capacitación para el área jurídica ante la Contraloría Departamental con el fin de conocer cómo se debe diligenciar de manera óptima el formato f98</p>	<p>Asistencia a capacitación realizada por parte de la Contraloría Departamental</p>	6 meses	3 de octubre de 2021	2 de abril de 2022	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Despacho del Secretario- Asesor Jurídico				Jefe Oficina de Control Interno (Despacho del Gobernador)	

FIRMAS


NORMA CONSTANZA SOLÓRZANO PERÁLTA
 Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Verificó: Vilma Amparo López Herrera
 Gerente de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento

030.5986

YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
 Jefe Oficina Control Interno Gobernación

Revisó: Anyí Paola Castillo- Contratista OCI
 Luis Rolando Parra- Contratista OCI